



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - N° **533-09**

19 OCT 2009

Salta,
Expediente N° 12.108/2009

VISTO: vigente Resolución CD - 512/03

ARTÍCULO 1º Las notas presentadas por las Lic. Natalia Figueroa Apaza, Lic. Marta Beatriz Jiménez y Lic. Jorgelina Antónieta Rada, solicitando ser incorporadas como Miembros Titulares del Instituto de Investigaciones en Evaluación Nutricional de Poblaciones y la Alumna Noelia Vargas Rivero solicitando su adscripción al Instituto, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora y Vicedirectora del IENPo, informan que las profesionales solicitantes cumplen con los requerimientos del Artículo 4º de la Resolución Interna N° 504/96 y fueron aceptadas en reunión de Miembros del Instituto.

Que también solicitan la designación de la Lic. Mirta Josefina Burgos como Secretaria del IENPo.

Que la Comisión Directiva mencionada, informa que teniendo en cuenta lo reglamentado por Resolución 016/03, (Reglamento de adscripciones a Servicios e Institutos) informa que deja sin efecto la adscripción de la alumna Noelia Vargas Rivero.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 254/09.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria 14/09 del 29/09/09)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Incorporar a las Lic. Natalia Roxana FIGUEROA APAZA, DNI 26.153.858, Lic. Marta Beatriz JIMÉNEZ, DNI 25.802.153 y Lic. Jorgelina Antonieta RADA, DNI 25.800.924, como Miembros Titulares del Instituto de Investigaciones en Evaluación Nutricional de Poblaciones (IENPo).

ARTÍCULO 2º. Designar como Secretaria del IENPo, a la Lic. Mirta Josefina BURGOS, DNI 12.236.200, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, Resolución Interna N° 504/96, (Reglamento de Funcionamiento del IENPo).

ARTÍCULO 3º. No hacer lugar a la solicitud de adscripción al Instituto, de la alumna Noelia VARGAS RIVERO, DNI 26.313.422 por cuanto corresponde llamar a Inscripción de Interesados, para la designación de Alumnos a Institutos y Servicios, como lo establece la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - Nº **533-09**

Salta, **19 OCT 2009**
Expediente Nº 12.108/2009

reglamentación vigente, Resolución - CD - 016/03.

ARTÍCULO 4º. Hágase saber y remítase copia a: Instituto de Investigaciones en Evaluación Nutricional de Poblaciones (IENPo), Profesionales designadas, alumna Noelia Vargas Rivero y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
LC
MAJ

Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 1435 del 20/09/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprueba y dona en vigencia, a partir del presente periodo lectivo 2009, el nuevo programa analítico de la rama de "EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN" de la Carrera de Nutrición. Para de publicarse en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a Dirección de Carrera de Nutrición, para su responsabilidad de la rama. Dpto. Asesoría Científica y Laboratorial, se siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Decano de esta Facultad a sus efectos.